UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 19 de junio de 2020.-

V I S T O:

El Expediente Nº 75.747/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 162/20 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Educación, Especialidad: Didáctica (C. de la Enseñanza), Área: Didáctica, Orientación: Teoría Didáctica, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-02-01-02, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por el término de CUATRO (4) meses;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el dictado de la asignatura Enseñanza y Currículum, común a todos los profesorados ofertados en la UARG;

QUE obra en autos certificación emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y asimismo rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Disposición Nº 013/2020 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ, a los docentes Mg. Natalia MICHNIUK, Prof. Silvio ROTMAN y Prof. Mónica MUSCI, en carácter de titulares y Mg. Claudia MANSILLA, en carácter de suplente;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ, cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de mérito;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución Nº 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones Nº 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ (CUIL Nº 27-29533176-9) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Educación, Especialidad: Didáctica (C. de la Enseñanza), Área: Didáctica, Orientación: Teoría Didáctica, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-02-01-02, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de julio de 2020 y por el término de CUATRO (4) meses.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición Nº 134/2020.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a F.F.11- Tesoro Nacional.-Programa 16.- Proyecto 00-Sub Proyecto 00.- Actividad 20.-

///

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / /-2-

Obra 00.- Inciso 01.- P .Principal 01- Finalidad 03-Función 04.- Sub Unidad 002.- UARG.- Sub Sub Unidad 010.- Escuela de Historia.- Presupuesto 2020 Prorroga 2019.-

ARTÍCULO 4º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar a la interesada por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG